

En el pueblo de Barrasa a diez y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en el salón de sesiones por el. del Ayuntamiento previa convocatoria al efecto, que leída y aprobada el acta de la anterior pasando por orden del Sr. Presidente a la lectura de la circular inserta en el n.º 31 del Boletín Oficial en la cual la Tesorería de Hacienda hace algunas indicaciones para la reglamentación de la cobranza de los derechos de consumos, acordando el Ayuntamiento quedar enterado. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firman todos los presentes conmigo de que certifico

Don Florentino

El Alcalde. Presidente

Don Porfirio

Joaquín Wuyent

Antonio Pico

Jose Cruz

En el pueblo de el. Quirico de Barrasa a veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los del. del Ayuntamiento previamente convocados que leída y aprobada el acta de la anterior, pasando acto seguido el infrascripto secretario por orden del Sr. Alcalde a la lectura de la R. D. circular del Ministerio de la Guerra inserta en el n.º 67 del B. Oficial en la cual señala el día 6 de Marzo próximo para la concentración en las capitalidades de las zonas de los reclutas del presente reemplazo, acordando el Ayuntamiento quedar enterado de esta y demás indicaciones que en dicha circular se mencionan y nombrar Comisionado para la entrega a su destino de los mozos de este pueblo a Don Quirico Pico ~~Don Quirico Pico~~ Secretario de este Ayuntamiento, extendiendo a su favor el oportuno oficio de nombramiento y después de leer una comunicación del Alcalde de Sabadell en la cual dice haber ordenado al vecino de aquella ciudad a que se persone en esta Secretaría a recoger los repagos que la Superioridad ha ofrecido a los etas de este pueblo correspondientes al ejercicio de 1868-69 y 1867-